



Asamblea General

Distr. general
20 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 91 g) del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central

Informe del Secretario General

Resumen

En el período que se examina, por dificultades logísticas y de otro tipo, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central celebró una sola reunión ministerial. Al concluir su reunión, el Comité Consultivo aprobó la Declaración de Brazzaville sobre la evolución de la situación entre la República Democrática del Congo y la República de Rwanda en la que, entre otras cosas, acogía con agrado la decisión de ambos Gobiernos de proseguir sus esfuerzos por volver a abrir sus respectivas embajadas y los alentaba a que concluyeran con éxito esa feliz iniciativa. El Comité también hizo suya la decisión de la reunión ministerial de la Comisión Tripartita de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda celebrada en Kigali los días 24 y 25 de agosto de 2005, por la que se daba un ultimátum a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda para que se desarmaran voluntariamente antes del 30 de septiembre de 2005. Además de aprobar la Declaración de Brazzaville, el Comité tomó nota con interés del informe presentado por la secretaría general de la Comunidad Económica de los Estados del África Central sobre sus actividades en las esferas de la paz, la seguridad y la estabilidad, y también aprobó el programa de trabajo del Comité para el período 2005-2006.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	3
II. Reunión del Comité Consultivo Permanente.....	4-8	3
III. Medidas adoptadas por las Naciones Unidas	9-12	4
IV. Programa de actividades para el bienio 2005-2006	13	5
V. Asuntos administrativos y financieros.....	14-15	6
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	16-17	6

I. Introducción

1. Por su resolución 60/87, titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó su apoyo a los esfuerzos encaminados a promover medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional con el fin de mitigar las tensiones y los conflictos en el África central y de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en la subregión, y también reafirmó su apoyo al programa de trabajo aprobado por el Comité Consultivo Permanente en su reunión de organización, celebrada en Yaundé en julio de 1992 (véase A/47/511).

2. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para que pudieran seguir llevando a cabo sus actividades. También pidió al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que continuaran brindando todo su apoyo al buen funcionamiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central. Asimismo, la Asamblea pidió al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que siguieran brindando más asistencia a los países del África central para que hicieran frente a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas que se encontraran en su territorio. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

3. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa petición. Cubre las actividades realizadas por las Naciones Unidas y el Comité Consultivo desde que se presentó el informe anterior sobre la materia (A/60/166).

II. Reunión del Comité Consultivo Permanente

4. El Comité Consultivo celebró su 23ª reunión ministerial en Brazzaville del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005 (véase A/60/393-S/2005/616). Su programa comprendía los siguientes temas: a) los acontecimientos recientes en materia geopolítica y de seguridad en determinados Estados miembros del Comité, a saber, Burundi, el Chad, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, y la situación entre la República Democrática del Congo y Rwanda; b) un intercambio de experiencias sobre la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes en varios Estados miembros del Comité; c) un examen del cumplimiento de la Declaración de Brazzaville sobre la aplicación de la Declaración de Dar es Salam sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos; y d) un examen de la situación de los preparativos del ejercicio militar conjunto Bahr-El-Ghazal, previsto para noviembre de 2005.

5. Participaron en la reunión los 11 Estados miembros del Comité Consultivo: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

6. El Comité Consultivo acogió con satisfacción la pacífica celebración en Burundi de elecciones comunales, legislativas, senatoriales y presidenciales. Acogió con agrado la madurez mostrada por el pueblo y los dirigentes de la República Centroafricana en el desarrollo pacífico de las elecciones presidenciales, y los felicitó sinceramente por ello, pero sin embargo expresó honda preocupación por la constante precariedad de situaciones humanitarias y de seguridad en el país, especialmente en su zona septentrional. El Comité celebró los progresos realizados en la ejecución del proceso de transición en la República Democrática del Congo, tomando en consideración las dificultades que hicieron que se prolongara el período de transición más allá del 30 de junio de 2005. El Comité alentó a la Comisión Electoral Independiente a que siguiera adelante en la preparación de las elecciones y celebró las enérgicas medidas tomadas por las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para desarmar a las milicias y mejorar la situación de seguridad en la zona oriental del país.

7. Con respecto a la situación en el Chad, el Comité Consultivo acogió con satisfacción la reagrupación, el 21 de agosto de 2005, de 600 combatientes de la facción armada del Movimiento pro Democracia y Justicia en el Chad (MDJT) y alentó al Gobierno de ese país a que prosiguiera sus esfuerzos en pro de la reconciliación de todo el pueblo del Chad. Con respecto a los preparativos del ejercicio militar conjunto Bahr-El-Ghazal, el Comité acogió con beneplácito el ofrecimiento de Angola y del Camerún de encargarse del transporte de los contingentes de algunos de los países que participarían en el ejercicio, así como la oferta del Camerún y del Gabón de poner a disposición del Chad los medios logísticos de transporte aéreo y terrestre necesarios para llevarlo a cabo. El Comité celebró que, durante la reunión de los Jefes de Estado Mayor celebrada en Luanda del 13 al 14 de abril de 2005, todos los Estados miembros hubieran confirmado su participación en el ejercicio.

8. Al final de su reunión, el Comité Consultivo aprobó la Declaración de Brazzaville sobre la evolución de la situación entre la República Democrática del Congo y la República de Rwanda en la que, entre otras cosas, acogía con agrado la decisión de ambos Gobiernos de proseguir sus esfuerzos por volver a abrir sus respectivas embajadas y los alentaba a que concluyeran con éxito esa feliz iniciativa. El Comité también hizo suya la decisión de la reunión ministerial de la Comisión Tripartita de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, celebrada en Kigali los días 24 y 25 de agosto de 2005, por la que se daba un ultimátum a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) para que se desarmaran voluntariamente antes de septiembre de 2005.

III. Medidas adoptadas por las Naciones Unidas

9. Durante el período considerado, el Departamento de Asuntos de Desarme siguió proporcionando servicios de secretaría al Comité Consultivo. A ese respecto, ayudó al Comité en la organización de su 23ª reunión ministerial y trató, sin éxito, de recaudar fondos para que el Comité pudiera ejecutar su programa de actividades para el período 2005-2006. Además, el Departamento siguió alentando a los Estados miembros del Comité a ejecutar el Plan de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Con ese fin, durante la conferencia de las Naciones Unidas para examinar

los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, celebrada en 2006, el Departamento, en colaboración con la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y diversos países donantes, auspició la participación en la conferencia de algunos de los Estados miembros del Comité más afectados.

10. Entre tanto, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguieron prestando apoyo al Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia. El Centro, situado en Yaundé, empezó a funcionar en marzo de 2001 y entre sus principales actividades durante el período que se examina figuran: capacitación, servicios de asesoramiento y cooperación técnica, programa de pasantías, educación en materia de derechos humanos y apoyo a los procesos de paz.

11. En concreto, como actividad complementaria del seminario para comunidades pigmeas celebrado en Yaundé y Sangmelima Mekas (Camerún) en noviembre de 2002 sobre el tema “Minorías y derechos de los pueblos indígenas”, el Centro, en colaboración con la Dependencia contra la Discriminación del ACNUDH en Ginebra, organizó un seminario sobre el papel de la sociedad civil en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que se celebró en Libreville en julio de 2005. El Centro también siguió proporcionando servicios de cooperación técnica a los gobiernos y las instituciones nacionales que lo solicitaron. Las instituciones nacionales de derechos humanos establecidas han recibido ya esa asistencia, por ejemplo en el Camerún; otras instituciones que se estaban estableciendo oficialmente, como las del Congo y Guinea Ecuatorial, recibieron un modesto apoyo.

12. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también siguió prestando ayuda a los siguientes Estados miembros del Comité Consultivo: Burundi, el Congo, el Gabón, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda. Durante el período objeto del informe, como consecuencia del conflicto en Darfur (Sudán), el ACNUR amplió sus operaciones en el Chad, ofreciendo protección a unos 750.000 refugiados y solicitantes de asilo y prestando asistencia a más de 470.000 personas en 2005 en el África central y la región de los Grandes Lagos. También facilitó el regreso de más de 90.000 refugiados a países de la región, y se calcula que otros 25.000 regresaron *motu proprio*¹.

IV. Programa de actividades para el bienio 2005-2006

13. El Comité Consultivo incluyó en su programa de trabajo para 2005-2006 las siguientes actividades: la celebración de sus reuniones ministeriales 23ª y 24ª; la organización de una reunión de expertos de los Estados miembros del Comité para examinar cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración, las armas pequeñas y ligeras, los problemas transfronterizos, la reforma del sector de la seguridad; y la organización de un seminario sobre la participación de la sociedad civil en la aplicación del programa de actividades

¹ Véase *Informe Mundial 2005 del ACNUR*.

prioritarias sobre las armas pequeñas y armas ligeras aprobado en Brazzaville en 2003. No obstante, debido a las dificultades para recaudar los fondos necesarios para sus actividades, durante el período que se examina el Comité sólo pudo celebrar su 23ª reunión ministerial. La 24ª se celebrará en Kigali del 25 al 29 de septiembre de 2006. El Departamento de Asuntos de Desarme sigue buscando patrocinadores para la reunión de expertos y el seminario citados.

V. Asuntos administrativos y financieros

14. En el período que se examina, la Asamblea General siguió aportando financiación con cargo al presupuesto ordinario para dos reuniones ministeriales, mientras que el ACNUDH continuó financiando las actividades del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central.

15. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales para que contribuyan al Fondo Fiduciario del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, a fin de permitirle ejecutar plenamente su programa de trabajo.

VI. Conclusiones y observaciones

16. Parece que en los últimos años ha ido disminuyendo el apoyo financiero a las actividades del Comité Consultivo, lo que le ha impedido ejecutar plenamente su programa de trabajo. A pesar de ello, el Comité sigue desempeñando un importante papel en la promoción de la paz y la seguridad en la región del África central. Sin embargo, para que pueda continuar cumpliendo su mandato es esencial que se mantenga el apoyo financiero a sus actividades, en su mayor parte financiadas mediante contribuciones voluntarias.

17. Los Estados miembros del Comité Consultivo deben asumir plena responsabilidad con respecto a las actividades del Comité. En ese sentido, resulta vital que entren en funcionamiento el Consejo de Paz y de Seguridad del África central, creado en junio de 2000, y sus estructuras, especialmente su mecanismo de alerta temprana. También es de vital importancia reforzar la capacidad de la secretaría general de la Comunidad Económica de los Estados del África Central a fin de que pueda encabezar la aplicación de las diversas declaraciones, decisiones y recomendaciones del Comité.